

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado REGISTRADO

Luceus Peralta:

AZUCENA PERALTA:

DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 14 de octubre de 2004.

VISTO la Resolución Nº 83/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Mónica Silvina DÍAZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna cursó asignaturas, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de octubre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución Nº 83/2004 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 83/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de la asignatura Comunicaciones, conjuntamente con Física, a la alumna Mónica Silvina DÍAZ, Legajo N° 29211, de la





Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

carrera Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1428/2004

UTN
mel
C1

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO

Secretario Académico y de Planeamient